

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

### OBJETO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CARRETERAS INSULARES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA

REF.: TSA0071812

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Cabildo de Fuerteventura para la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento del servicio de carreteras de la isla.

Para la adecuada gestión de la Red de Carreteras se precisa conocer el estado real de todos y cada uno de los elementos físicos y geométricos y de equipamiento que conforman cada una de las vías, tanto para el trabajo de los diferentes equipos en las labores de conservación, mantenimiento y explotación como para la elaboración de planes de actuación y mejoras de la red; lo cual implica disponer de un inventario actualizado de las carreteras, con información clara y precisa de todos los parámetros y elementos que las constituyen.

El inventario actual no ha sido actualizado desde el año 2011 quedando reducida su utilidad, por tanto, interesa una aplicación en la que se puedan integrar las bases de datos de la "Agenda de Carreteras" para mantener entre otros los enlaces con Históricos.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 72212430-2 (Servicios de desarrollo de software de gestión de inventarios).

Anteriormente se tramitó el expediente de contratación TSA 68993 con el mismo objeto de contratación en el cual TRAGSA resolvió el contrato al no haber cumplido la empresa adjudicataria con los términos establecidos en el Pliego rector de la licitación.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

#### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza de la presente licitación, la división en lotes no es factible, pues se pretende contratar la actualización del inventario de carreteras, por lo que la división en lotes comprometería la correcta ejecución del contrato.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación lo integra la contratación de la unidad de actualización del inventario de carreteras insulares de la isla de Fuerteventura medido en kilómetros.

El importe de la partida es el que se indica a continuación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	UD	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
479	Km	Actualización del inventario de carreteras insulares de la isla de Fuerteventura.	75,67	36.245,93
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC)</b>				<b>36.245,93</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 2.537,22€

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.245,93 €) IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia en los siguientes términos:

### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

### 5.3.- Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, al menos, dos servicios de tipología similar a los descritos en el presente pliego por **un importe individual igual o superior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) durante los cinco últimos años**. En dicha declaración se indicarán el importe, las fechas y el cliente del servicio.

#### Justificación de criterio de la solvencia técnica

Teniendo en consideración el objeto de la presente licitación a cuyo objeto le corresponde el código CPV: 72212430-2 (Servicios de desarrollo de software de gestión de inventarios). Se expone que no siendo este servicio de inventario de carreteras un servicio común y en aras de facilitar la concurrencia y no restringir la competencia se ha propuesto valorar los servicios similares realizados por las empresas licitantes durante los últimos cinco (5) años.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (49%):** Se otorgarán **cuarenta y nueve (49) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Experiencia en la realización de trabajos de levantamiento en campo mediante la tecnología MOBILE MAPPING (LiDAR + CAMARA) (36%):** Se otorgarán hasta treinta y seis (36) puntos a la oferta que se comprometa a utilizar a un especialista en la materia que acredite experiencia en la realización de levantamiento en campo mediante la tecnología MOBILE MAPPING (LiDAR + CAMARA). Para ello, se otorgarán seis (6) puntos por cada servicio realizado de la persona propuesta como responsable técnico en la realización de los trabajos en los últimos diez años. Se valorarán hasta un máximo de 6 servicios (puntuación máxima 6 puntos/servicio x 6 servicios = 36 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán presentar en el sobre de la oferta los documentos acreditativos de los servicios realizados. Se aceptarán los certificados de buena ejecución a nombre de la empresa o persona física que realizó el servicio. En caso de que en el certificado no se especifique el nombre del profesional que será adscrito al presente contrato, el licitador aportará un certificado de empresa o declaración responsable donde se indique el nombre del trabajador que prestó el servicio. También se admitirán como evidencia los contratos suscritos para la prestación del servicio, certificaciones emitidas o facturación de los trabajos realizados. En cualquier caso, para que la documentación sea considerada válida a efectos de acreditar la experiencia del personal, en ella deberá constar el título del servicio prestado y deberá reflejar que en la prestación del servicio se empleó la tecnología MOBILE MAPPING (LiDAR + CAMARA). Las ofertas que no acrediten la experiencia en este tipo de trabajos o no presenten la documentación que lo evidencie no recibirán puntuación de acuerdo a este criterio.

En todo caso, los servicios que se emplearán para obtener puntuación deberán ser distintos a los solicitados para acreditar la solvencia técnica del licitador.

- **Mejora de plazo para realizar el inventario de la red de carreteras insulares de la isla de Fuerteventura:** se otorgarán hasta **diez (15) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo para realizar el inventario de la red de carreteras insulares de la isla de Fuerteventura. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo para realizar el inventario de la red de carreteras de la isla de Fuerteventura en día naturales contado desde la formalización del contrato. Se otorgarán medio punto (1/2) por cada día que se mejore el plazo para realizar el inventario de la red de carreteras de la isla de Fuerteventura, admitiéndose una reducción máxima de 30 días naturales. (Puntuación máxima:  $\frac{1}{2}$  puntos/día reducido x 30 días = 15 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo para realizar el inventario de la red de carreteras de la isla de Fuerteventura establecido en el pliego (90 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que propongan plazo por encima de la reducción máxima permitida obtendrán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de las ofertas se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico. Por otro lado, dadas las peculiaridades que presentan el servicio, se considera una mejora cualitativa del servicio a prestar la experiencia en la elaboración de trabajos de campo mediante la tecnología LIDAR+CÁMARA, por lo que se valora la puesta a disposición de la ejecución del contrato personal con experiencia acreditable en dicha ejecución. Por último, dada la premura existente, se valora la reducción del plazo para realizar el desarrollo y ejecución del servicio.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.

17 de diciembre de 2021